



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4683^a sesión

Lunes, 30 de diciembre de 2002, a las 12.05 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Valdivieso	(Colombia)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Raytchev
	Camerún	Sr. Tidjani
	China	Sr. Chen Xu
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Duclos
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	Irlanda	Sr. Deady
	Mauricio	Sr. Jingree
	México	Sr. Rodríguez Zahar
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	República Árabe Siria	Sr. Wehbe
	Singapur	Sr. Mahbubani

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-75962 (S)



Se abre la sesión a las 12.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2002/1397, donde figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Bulgaria, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Quisiera señalar a la atención de los miembros los siguientes cambios en el anexo A del proyecto de resolución: en la página 3, el apartado 4) debería decir: "1.A.4.d: Cantidades de carbono activado que se ha sometido a ensayos, y que se ha certificado como eficaz para la absorción de agentes para armas químicas, que excedan las tasas de consumo establecidas". En la página 5, el apartado 10) debería decir: "1.2.14: Hantavirus; 1.2.53: Virus de la dermatosis nodular". He observado que en la versión en español, los apartados 4 y 10 del anexo A reflejan correctamente los cambios que he anunciado. Es decir, en español ya están esos cambios. Entiendo que es lo propio en algunos otros idiomas.

Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí, con las enmiendas introducidas oralmente en su forma provisional. De no haber objeciones, procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Puesto que no hay objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bulgaria, Camerún, China, Colombia, Francia, Guinea, Irlanda, Mauricio, México, Noruega, Singapur, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Federación de Rusia, República Árabe Siria.

El Presidente: El proyecto de resolución recibió trece votos a favor, cero votos en contra, dos absten-

ciones. Queda así aprobado el proyecto de resolución, con las enmiendas introducidas oralmente en su forma provisional, como resolución 1454 (2002).

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia siempre ha considerado el programa humanitario de las Naciones Unidas para el Iraq como una oportunidad para satisfacer las necesidades básicas de la población civil de ese país con ayuda de la comunidad internacional. Dada la continuación del embargo comercial, esta es la única forma que existe para resolver los problemas humanitarios del Iraq. Esperamos que, puesto que la parte iraquí está cooperando plenamente en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se abran las perspectivas para levantar y suspender las sanciones. Ese momento aún no ha llegado, y por lo tanto, la entrega ininterrumpida de los principales bienes humanitarios al Iraq es de suma importancia.

El proyecto de resolución que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad prevé la introducción de una serie de modificaciones respecto de la forma en que se lleva a cabo el suministro de ayuda humanitaria al Iraq, en lo relativo a la lista de artículos sujetos a examen y los procedimientos de aplicación. Rusia no ha podido apoyar el proyecto de resolución y por lo tanto se ha abstenido de votar. Tomamos nota de que en el curso de las consultas anteriores a la votación de hoy, el texto del proyecto de resolución se hizo más equilibrado. En particular, incluye ahora una observación importante en el sentido de que, en el futuro, en el examen de la lista se abordarán no sólo las adiciones de nuevos elementos sino también las supresiones de otros. Esperamos que la Oficina del Programa para el Iraq, la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y el Organismo Internacional de Energía Atómica, tomando plenamente en cuenta la experiencia de la resolución 1409 (2002), hagan recomendaciones relativas a las correcciones de la lista y a los procedimientos, a fin de facilitar el flujo de bienes humanitarios al Iraq.

Reviste suma importancia que la resolución contemple la posibilidad del levantamiento de las sanciones. Sin embargo, las consultas celebradas no nos permitieron tomar plenamente en cuenta las diversas opiniones, incluidas las propuestas de la Federación de

Rusia. Consideramos que el texto de la lista impone demasiadas restricciones y que afecta no sólo a los bienes de doble uso sino también a los bienes que son exclusivamente de uso civil. Queremos destacar en especial que consideramos que las limitaciones impuestas a los camiones y a los vehículos de transporte son injustificablemente severas, puesto que ese tipo de vehículos son necesarios para el transporte habitual de la población civil.

En ese contexto, nos preocupa gravemente la información que ha recibido recientemente la Secretaría en el sentido de que en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, se han rechazado prácticamente todas las solicitudes presentadas por el Iraq respecto de transporte en camiones y el equipo para camiones.

Esta tendencia incide muy negativamente en la posibilidad de distribuir plenamente bienes humanitarios a la población iraquí y complica más una situación de por sí difícil en sectores importantes de la economía, tales como el suministro de agua, la energía eléctrica, la irrigación y la refinación de petróleo.

Sin embargo, hemos decidido no objetar la aprobación de la resolución, sobre la base de que la lista de artículos sujetos a examen no es una lista de rechazo, sino una lista en que sencillamente se dispone que el Comité de Sanciones apruebe decisiones válidas y bien ponderadas, desde varios puntos de vista, incluido el humanitario, en contratos específicos. Confiamos en que, en el futuro, todos los miembros del Comité de Sanciones asuman un enfoque constructivo al considerar tales peticiones. Nuestra opinión sobre la labor futura y el mejoramiento de la lista de artículos sujetos a examen y de los procedimientos dependerá, en buena medida, de la eficacia de las actividades del Comité de Sanciones para aprobar bienes humanitarios y otro tipo de bienes civiles.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe Siria se abstuvo en la votación acerca de la resolución 1454 (2002) recién aprobada por el Consejo. Al respecto, quisiéramos hacer varias observaciones. En primer lugar, al votar a favor de la resolución 1447 (2002), en que se pedía la prórroga del programa de "petróleo por alimentos", Siria tomó en cuenta la necesidad de aliviar los sufrimientos de la población del Iraq y la necesidad de satisfacer sus necesidades, especialmente las nece-

sidades humanitarias básicas. Siria opina que la cooperación del Iraq con los inspectores de armamento de las Naciones Unidas y su enfoque positivo de la resolución 1441 (2002) deberían dar lugar, inevitablemente, a que se levanten de las sanciones impuestas contra ese país, y no a que se complique el régimen de sanciones añadiendo más restricciones bajo el pretexto del posible doble uso de ciertos artículos.

En segundo lugar, la prisa con que se realizaron las negociaciones que llevaron a la votación sobre el proyecto de resolución no permitió a Siria disponer de suficiente tiempo como para estudiar la lista de artículos sujetos a examen, habida cuenta del complejo carácter técnico de estos artículos, cuyo examen requiere un tiempo adecuado y un alto nivel de especialidad técnica. Por consiguiente, Siria no pudo votar a favor del proyecto de resolución. No pudimos examinar plenamente sus consecuencias de manera que pudiéramos garantizar que la resolución no repercutiera negativamente en los intereses de la población iraquí.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Al aprobar la resolución 1447 (2002), el 4 de diciembre, el Consejo de Seguridad se comprometió a hacer todo lo posible por examinar el contenido de la lista de artículos sujetos a examen, así como los procedimientos para su aplicación, dentro de un período de 30 días. Hoy, el Consejo ha logrado esto.

En nuestra opinión, se pudo haber brindado más tiempo para las negociaciones, a fin de que el Consejo se hubiese podido pronunciar en forma unitaria. Nosotros también tenemos preguntas, como mínimo, con relación al método con que se condujeron estas negociaciones, o, al menos con que comenzaron.

No obstante, Francia votó a favor del proyecto de resolución, porque, en esencia, respeta el objetivo fundamental de la lista de artículos sujetos a examen, que es el de aliviar el sufrimiento de la población iraquí y mejorar su situación humanitaria, al tiempo que se impiden las importaciones de bienes de doble uso por parte del Iraq. También destacamos el hecho de que la resolución prevé que se pueden volver a examinar muy pronto y a intervalos regulares tanto la lista como los procedimientos para su aplicación.

Por nuestra parte, conservamos la opción de utilizar esa oportunidad con el propósito de proponer, en la medida en que parezca deseable, la eliminación de artículos de la lista y la flexibilización de los procedimientos.

Sr. Chen Xu (China) (*habla en chino*): La delegación china está a favor de los ajustes hechos a la lista de artículos sujetos a examen y a los procedimientos pertinentes, con el propósito de mejorar la situación humanitaria en el Iraq. En este espíritu, participamos en las consultas sobre el proyecto de resolución y propusimos una serie de enmiendas. Tomamos nota que las enmiendas de China han quedado reflejadas, esencialmente, en el texto. En general, el texto es bastante equilibrado y esa es la razón por la que China votó a favor del proyecto de resolución.

También hemos tomado nota de las posturas de otros miembros. Nosotros consideramos, igualmente, que de haber habido más tiempo para más intercambios de puntos de vista entre los miembros, hubiese sido posible lograr un mejor resultado. Lo que debe señalarse es que la lista actual de artículos sujetos a examen y los procedimientos no son perfectos. Es necesario aprovechar la experiencia común que hemos adquirido con nuestra práctica. Esperamos que en el futuro, cuando volvamos a examinar periódicamente la lista de artículos sujetos a examen, se mejoren y se ajusten más tanto la lista como los procedimientos, con el propósito de satisfacer mejor las necesidades humanitarias del

Iraq y garantizar los intercambios económicos normales y el comercio entre el Iraq y otros países.

El Presidente: Antes de concluir esta sesión, que todos esperamos que sea la última del año, quisiera reiterarles el agradecimiento a los colegas, a todas y cada una de las delegaciones y, muy especialmente, expresar también nuestra gratitud a todo el equipo de la Secretaría, por el acompañamiento que ha tenido durante estos dos años y, en particular, durante este último mes. Asimismo, quisiera expresarles el agradecimiento a todo el equipo de intérpretes, quienes, estoy seguro, han sido sometidos a prueba por quienes tal vez les hemos colocado un mayor trabajo en esta importante y definitiva tarea.

Finalmente, quisiera desearles a todos ustedes muy felices fiestas y todo lo mejor para el año 2003.

No habiendo más oradores, el Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.